



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

RESOLUCIÓN N° PH DE 2020

U.6 AGO 2020
(.....)

"POR LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL SEGUNDO NIVEL, USO RESIDENCIAL, PARA PROYECTO OIKOS SAVANNA, MONTERREY ETAPA 1."

El Secretario de Planeación del municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015, el Acuerdo 16 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 28 de enero de 2020, el señor **JUAN CAMILO MELO DAZA**, identificado con cédula de Ciudadanía No 1.014.249.809 de Bogotá, actuando como apoderado, radicó ante este despacho la solicitud de "APROBACION DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL SEGUNDO NIVEL USO RESIDENCIAL, PARA EL PROYECTO OIKOS SAVANNA, MONTERREY ETAPA 1", bajo el radicado número 953-2020 y expediente número 25126-0-20-0020 respecto del predio ubicado en SUELO RURAL SUBURBANO – ACTIVIDAD RESIDENCIAL, VEREDA CALAHORRA, AREA UTIL GLOBO B, identificado con folio de matrícula inmobiliaria 176-160535 y número Catastral 251260000000004212300000000, propiedad del PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO PARQUEO SAVANNA AREA UTIL GLOBO B identificado con NIT 830.053.812-2 cuya vocera es ALIANZA FIDUCIARIA S.A. representada legalmente por FRANCISCO JOSE SCHWITZER identificado con cedula de ciudadanía 93.389.382 expedida en Ibagué, certificando como FIDEICOMITENTE a INVERSIONES ARBOLEDA Y COMPAÑIA S.A.S NIT No. 860.502.290-4 Representada legalmente por LUIS NORBERTO ARBOLEDA ARBOLEDA identificado con Cedula de Ciudadanía No. 19.158.235 expedida en Bogotá.

Que los documentos aportados cumplen con lo establecido en la Ley 675 de 2001, referente a los requisitos para los inmuebles que pretendan ser sometidos al régimen de propiedad horizontal.

Que según el Acuerdo 16 del 27 de diciembre de 2014," Por el cual se adopta la revisión general del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Cajicá, adoptado mediante el Acuerdo No. 08 de 2000 y modificado por los Acuerdos Municipales 009 de 2002, 007 de 2004, 21 de 2008", el proyecto se encuentra en suelo RURAL SUBURBANO actividad RESIDENCIAL.

Que obra como antecedentes urbanísticos de carácter administrativo los siguientes:

RESOLUCIÓN No. PARC ON 0597 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016 mediante la cual se otorgó LICENCIA DE PARCELACIÓN Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD DEMOLICION TOTAL, CERRAMIENTO Y OBRA NUEVA PARA EL PROYECTO OIKOS SAVANNA PALOS VERDES.

Que mediante **ACLARACION DE LA RESOLUCIÓN No. PARC ON 0597 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016** mediante la cual se otorgó LICENCIA DE PARCELACIÓN Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD DEMOLICION TOTAL, CERRAMIENTO Y OBRA NUEVA PARA EL PROYECTO OIKOS SAVANNA PALOS VERDES, mediante escrito radicado bajo en No. 7685-2017, en el sentido de indicar que la parcelación se denomina OIKOS SAVANNA 1 y la de construcción corresponde a la etapa PALOS VERDES.





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

Que mediante **RESOLUCION N° MOD 0750 DE 2017 DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2017** se otorgó LICENCIA DE MODIFICACION Y ACLARACION A LA RESOLUCION N° 0597 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016 mediante la cual se otorgó LICENCIA DE PARCELACIÓN Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD DEMOLICION TOTAL, CERRAMIENTO Y OBRA NUEVA PARA EL PROYECTO OIKOS SAVANNA PALOS VERDES.

Que mediante **RESOLUCION N° 0753 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2017** se otorgó LICENCIA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR, CUARTOS TECNICOS Y ESTACION DE BOMBEO, PARA EL PROYECTO OIKOS SAVANNA PALOS VERDES.

Que mediante **RESOLUCION N° 1000 DEL 24 DE ABRIL DE 2018** la Corporación Autónoma Regional CAR, otorgó PERMISO DE VERTIMIENTOS A LA SOCIEDAD GRUPO EMPRESARIAL OIKOS S.A.S identificada con NIT 860.074.389-7.

Que mediante **RESOLUCION N° CRR+MOD 0317 DEL 23 DE MAYO DE 2019** se otorgó LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD CERRAMIENTO Y MODIFICACION A LA RESOLUCION N° 0753 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2017.

Que mediante **RESOLUCION N° 434 DEL 21 DE JUNIO DE 2019** se otorgó LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD OBRA NUEVA PARA EL PROYECTO OIKOS SAVVANA AREA UTIL GLOBO B, MONTERREY, ETAPA 1.

Que mediante **RESOLUCION N° 0102 DEL 02 DE JULIO DE 2020** se otorgó MODIFICACION Y AMPLIACION DE LA RESOLUCION N° 434 DEL 21 DE JUNIO DE 2019

Que el proyecto fue objeto de **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 0042** de fecha de emisión **18 de febrero de 2020** por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la Secretaria de Planeación del Municipio de Cajicá, la cual fue debidamente notificada el día **21 de febrero de 2020** al apoderado, el señor **JUAN CAMILO MELO DAZA**, identificado con cédula de Ciudadanía No **1.014.249.809** de Bogotá.

Que con anexos No. **2090-2020 del 21 de febrero de 2020**, No. **3019-2020 del 12 de marzo de 2020**, No. **3106-2020 del 13 de marzo de 2020**, radicado virtual del **15 de abril de 2020**, radicado virtual del **23 de abril de 2020**, radicado del **19 de mayo de 2020**, radicado virtual del **01 de julio de 2020**, radicado virtual del **07 de julio de 2020** y radicado del **09 de julio de 2020**, se procede a radicar la respuesta al ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 0042 DE 2020, dando cumplimiento total a la misma.

Que en relación con los términos de la actuación administrativa es importante señalar que mediante **Resolución N° 0001 expedida el 16 de enero de 2020**, la Secretaria de Planeación municipal de Cajicá, procedió a suspender los términos señalados en el procedimiento establecido en el Decreto 1077 de 2015 modificado por el Decreto 1203 de 2017 para la revisión, estudio y expedición dentro de los trámites administrativos de solicitudes de licencias urbanísticas y otras actuaciones, **desde el 16 de enero 2020 inclusive, hasta el día 07 de febrero de 2020 inclusive**, conforme a los motivos allí expuestos.

Que el Gobierno Nacional a través de la Resolución No 385 del 12 de Marzo de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social procedió a declarar la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID 19, y en forma posterior la Declaratoria del estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el Territorio Nacional derivado de la situación de Salud por la pandemia del Covid - 19 conforme al Decreto 417 del 17 de Marzo de 2020, en virtud de los cuales se dictaron normas



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pgrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co



CO-80-CERT0118





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

con fuerza de ley en relación con las actuaciones administrativas que adelantan los ciudadanos ante las entidades del Estado, así mismo adoptó una serie de medidas para conjurar la crisis ocasionada por dicha situación.

Que con ocasión de la declaratoria de emergencia sanitaria antes indicada la administración Municipal profirió el **Decreto No 061 del 18 de Marzo de 2020** por medio del cual ordeno la suspensión de los términos procesales en todas las actuaciones adelantadas ante la administración municipal, medida que fue levantada para los trámites de la Secretaría de Planeación conforme a lo señalado en el **Decreto Municipal No 83 del 15 de Mayo de 2020** expedido con base en la autorización legal contenida en el Decreto No 636 del 6 de Mayo de 2020 proferido por el Gobierno Nacional.

En mérito de lo expuesto, la Secretaría de Planeación Municipal de Cajicá,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR “APROBACION DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL SEGUNDO NIVEL USO RESIDENCIAL, PARA EL PROYECTO OIKOS SAVANNA, MONTERREY ETAPA 1”, bajo el radicado número 953-2020 y expediente número 25126-0-20-0020 respecto del predio ubicado en **SUELO RURAL SUBURBANO – ACTIVIDAD RESIDENCIAL, VEREDA CALAHORRA, AREA UTIL GLOBO B**, identificado con folio de matrícula inmobiliaria 176-160535 y número Catastral 251260000000004212300000000, propiedad del **PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO PARQUEO SAVANNA AREA UTIL GLOBO B** identificado con NIT 830.053.812-2 cuya vocera es **ALIANZA FIDUCIARIA S.A.** representada legalmente por **FRANCISCO JOSE SCHWITZER** identificado con cedula de ciudadanía 93.389.382 expedida en Ibagué, certificando como FIDEICOMITENTE a **INVERSIONES ARBOLEDA Y COMPAÑIA S.A.S** NIT No. 860.502.290-4 Representada legalmente por **LUIS NORBERTO ARBOLEDA ARBOLEDA** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 19.158.235 expedida en Bogotá.

PARÁGAFO: Que los planos de propiedad horizontal cumplen con los requisitos establecidos en la Ley 675 de agosto 03 de 2001.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada en el artículo anterior, estará sujeta a las siguientes condiciones especiales:

1. Cantidad de planos adjuntos al presente trámite: **DIECISEIS (16) PLANOS**, PH-01 al PH-16
2. Características básicas del proyecto:

CUADRO DE ÁREAS DE PROPIEDAD HORIZONTAL						
OIKOS SAVANNA- MONTERREY (ETAPA 1)						
CAJICA- CUNDINAMARCA VEREDA CALAHORRA						
Arquitectónico	ÁREAS PRIVADAS		ÁREAS COMUNES		ÁREAS COMUNES DE USO EXCLUSIVO	
	Construidas	Libres	Construidas	Libres	Construidas	Libres
Area Util Lote total	95.711,45					
Area Util Lote Etapa 1	24.597,34					
Area Util Lote Etapas restantes	71.114,11					
Area Primer piso Etapa 1	5.700,30	4.845,66	0	783,09	82.099,28	71,55
Area Segundo piso Etapa 1	1.328,36	1.221,86	0	106,50	0	0
Area Total Construida Piso 1 y 2	7.028,66					
Area libre	90.011,15					

El Proyecto OIKOS SAVANNA - MONTERREY (ETAPA 1), está conformada veinticinco (25) viviendas bifamiliares, para un total de cincuenta (50) casas en dos (2) tipos de casas, Arrayan y Roble. Cada una de las casas cuenta con espacio para dos (2) parqueaderos. El proyecto cuenta con doce (12) parqueaderos comunes para visitantes de los cuales uno (1) para discapacitados (para todas las etapas). Cuenta con un Equipamiento y áreas comunales.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

DEPENDENCIAS	N°	Área Construida	Área Lote	ÁREAS PRIVADAS		ÁREAS COMUNES		ÁREAS COMUNES DE USO EXCLUSIVO	
				Construidas	Libres	Construidas	Libres	Construidas	Libres
PRIMER PISO									
Altura libre = 2.60m									
Área construida del piso 1 = 5700,30 m2									
Bifamiliar	1								
Casa Arrayan	1A	82,71	259,49	76,39		6,32			
Zona verde y parqueaderos									176,78
Casa Arrayan	1B	82,71	259,49	76,39		6,32			
Zona verde y parqueaderos									176,78
Bifamiliar	2								
Casa Arrayan	2A	82,71	259,49	76,39		6,32			
Zona verde y parqueaderos									176,78
Casa Arrayan	2B	82,71	259,49	76,39		6,32			
Zona verde y parqueaderos									176,78
Bifamiliar	3								
Casa Arrayan	3A	82,71	259,49	76,39		6,32			
Zona verde y parqueaderos									176,78
Casa Arrayan	3B	82,71	259,49	76,39		6,32			
Zona verde y parqueaderos									176,78
Bifamiliar	21								
Casa Roble Especial	21A	118,97	244,02	113,01		5,96			
Zona verde y parqueaderos									125,05
Casa Roble Especial	21B	118,97	244,02	113,01		5,96			
Zona verde y parqueaderos									125,05
Bifamiliar	22								
Casa Roble	22A	110,18	244,02	104,59		5,59			
Zona verde y parqueaderos									133,84
Casa Roble	22B	110,18	244,02	104,59		5,59			
Zona verde y parqueaderos									133,84
Bifamiliar	23								
Casa Roble	23A	110,18	244,02	104,59		5,59			
Zona verde y parqueaderos									133,84
Casa Roble	23B	110,18	244,02	104,59		5,59			
Zona verde y parqueaderos									133,84
Bifamiliar	24								
Casa Roble	24A	110,18	254,62	104,59		5,59			
Zona verde y parqueaderos									144,44
Casa Roble	24B	110,18	254,62	104,59		5,59			
Zona verde y parqueaderos									144,44
Bifamiliar	25								
Casa Roble	25A	110,18	254,62	104,59		5,59			
Zona verde y parqueaderos									144,44
Casa Roble Especial	25B	118,97	254,62	113,01		5,96			
Zona verde y parqueaderos									136,65
Bifamiliar	26								
Casa Roble Modificada	26A	110,18	254,62	104,59		5,59			
Zona verde y parqueaderos									144,44
Casa Roble	26B	110,18	254,62	104,59		5,59			
Zona verde y parqueaderos									144,44
Bifamiliar	81								
Casa Roble	81A	110,18	260,24	104,59		5,59			
Zona verde y parqueaderos									150,06
Casa Roble	81B	110,18	260,24	104,59		5,59			
Zona verde y parqueaderos									150,06
Bifamiliar	82								
Casa Roble	82A	110,18	260,24	104,59		5,59			
Zona verde y parqueaderos									150,06
Casa Roble	82B	110,18	260,24	104,59		5,59			
Zona verde y parqueaderos									150,06
Bifamiliar	83								
Casa Roble	83A	110,18	260,24	104,59		5,59			
Zona verde y parqueaderos									150,06
Casa Roble	83B	110,18	260,24	104,59		5,59			
Zona verde y parqueaderos									150,06
Bifamiliar	84								
Casa Roble Especial	84A	118,97	257,76	113,01		5,96			
Zona verde y parqueaderos									138,79
Casa Roble	84B	110,18	260,24	104,59		5,59			
Zona verde									126,21
Pergola Parqueaderos								23,85	
Bifamiliar	85								
Casa Roble	85A	110,18	277,35	104,59		5,59			
Zona verde y parqueaderos									167,17
Casa Roble	85B	110,18	277,35	104,59		5,59			
Zona verde y parqueaderos									167,17
Bifamiliar	86								
Casa Roble	86A	110,18	277,35	104,59		5,59			
Zona verde y parqueaderos									167,17
Casa Roble	86B	110,18	277,35	104,59		5,59			
Zona verde y parqueaderos									167,17
Bifamiliar	87								
Casa Roble Especial	87A	118,97	277,35	113,01		5,96			
Zona verde y parqueaderos									158,38
Casa Roble Especial	87B	118,97	277,35	113,01		5,96			
Zona verde y parqueaderos									158,38
Bifamiliar	88								
Casa Roble	88A	110,18	296,85	104,59		5,59			
Zona verde y parqueaderos									186,47
Casa Roble	88B	110,18	343,94	104,59		5,59			
Zona verde y parqueaderos									233,76
Bifamiliar	89								
Casa Roble	89A	110,18	266,56	104,59		5,59			
Zona verde y parqueaderos									156,38
Casa Roble	89B	110,18	266,56	104,59		5,59			
Zona verde y parqueaderos									156,38
Bifamiliar	90								
Casa Roble	90A	110,18	260,63	104,59		5,59			
Zona verde y parqueaderos									150,45
Casa Roble Especial	90B	118,97	249,5	113,01		5,96			
Zona verde									106,68
Pergola Parqueaderos								23,85	
Bifamiliar	91								
Casa Roble	91A	110,18	278,33	104,59		5,59			
Zona verde y parqueaderos									168,15
Casa Roble Especial	91B	118,97	278,33	113,01		5,96			
Zona verde y parqueaderos									159,36



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

DEPENDENCIAS	N°	Area Construida	Area Lote	ÁREAS PRIVADAS		ÁREAS COMUNES		ÁREAS COMUNES DE USO EXCLUSIVO		
				Construidas	Libres	Construidas	Libres	Construidas	Libres	
PRIMER PISO										
Bifamiliar	92									
Casa Arrayan	92A	82,71	264,02	76,39		6,32				
Zona verde y parqueaderos									181,31	
Casa Arrayan	92B	82,71	264,02	76,39		6,32			181,31	
Zona verde y parqueaderos										
Bifamiliar	93									
Casa Arrayan Especial	93A	82,71	257,72	76,39		6,32			175,01	
Zona verde y parqueaderos										
Casa Arrayan Modificada	93B	82,71	258,32	76,39		6,32			175,61	
Zona verde y parqueaderos										
Bifamiliar	94									
Casa Arrayan	94A	82,71	257,72	76,39		6,32			175,01	
Zona verde y parqueaderos										
Casa Arrayan	94B	82,71	257,72	76,39		6,32			175,01	
Zona verde y parqueaderos										
Bifamiliar	95									
Casa Arrayan Especial	95A	82,71	257,72	76,39		6,32			175,01	
Zona verde y parqueaderos										
Casa Arrayan	95B	82,71	257,72	76,39		6,32			175,01	
Zona verde y parqueaderos										
Bifamiliar	96									
Casa Arrayan	96A	82,71	257,72	76,39		6,32			151,16	
Zona verde										
Pergola Parqueaderos								23,85		
Casa Arrayan	96B	82,71	257,72	76,39		6,32			175,01	
Zona verde y parqueaderos										
Altura libre = 3.15m										
Salon Comunal, cocineta, baños de hombres, baño de mujeres, baño discapacitados, lavado y deposito. (Para todas las etapas)							167,83			
Gimnasio, administracion y baño. (Para todas las etapas)							105,55			
Altura libre = 2.80m										
Porteria y cuarto de basuras (Para todas las etapas)							173,11			
Subestacion (Para 2 etapas)							27,63			
Transformador (Para 2 etapas)							9,50			
Armario medidor electrico AM-01							2,80			
Armario medidor electrico AM-02							1,40			
Armario medidor electrico AM-03							1,13			
Zonas verdes, vías vehiculares internas, andenes, parque infantil, 12 parqueaderos de visitantes incluido uno para discapacitados (Para todas las etapas)								82.099,28		
TOTAL PRIMER PISO		5.139,80	13.123,22	4.845,66	0	783,09	82.099,28	71,85	7.911,87	

DEPENDENCIAS	N°	Area Construida	Area Lote	ÁREAS PRIVADAS		ÁREAS COMUNES		ÁREAS COMUNES DE USO EXCLUSIVO	
				Construidas	Libres	Construidas	Libres	Construidas	Libres
SEGUNDO PISO									
Altura libre = 2,60 m2									
Área construida del piso 2 = 13/8,36 m2									
Bifamiliar	1								
Casa Arrayan	1A	82,02		75,32		6,70			
Casa Arrayan	1B	82,02		75,32		6,70			
Bifamiliar	2								
Casa Arrayan	2A	82,02		75,32		6,70			
Casa Arrayan	2B	82,02		75,32		6,70			
Bifamiliar	3								
Casa Arrayan	3A	82,02		75,32		6,70			
Casa Arrayan	3B	82,02		75,32		6,70			
Bifamiliar	92								
Casa Arrayan	92A	82,02		75,32		6,70			
Casa Arrayan	92B	82,02		75,32		6,70			
Bifamiliar	93								
Casa Arrayan Especial	93A	90,04		83,69		6,35			
Casa Arrayan Modificada	93B	82,02		75,32		6,70			
Bifamiliar	94								
Casa Arrayan	94A	82,02		75,32		6,70			
Casa Arrayan	94B	82,02		75,32		6,70			
Bifamiliar	95								
Casa Arrayan Especial	95A	90,04		83,69		6,35			
Casa Arrayan	95B	82,02		75,32		6,70			
Bifamiliar	96								
Casa Arrayan	96A	82,02		75,32		6,70			
Casa Arrayan	96B	82,02		75,32		6,70			
TOTAL SEGUNDO PISO		1.328,36	0	1.221,86	0	106,50	0	0	0
TOTALES PRIMER PISO + SEGUNDO PISO		6.468,16	0	6.067,52	0	889,59	82.099,28	71,85	7.911,87
Total Casas Arrayan	13								
Total Casas Arrayan Modificada	1								
Total Casas Arrayan Especial	2								
Total Casas Roble	25								
Total Casas Roble Modificada	1								
Total Casas Roble Especial	8								
Total Casas	50								
Total Bifamiliares	25	Área total construida						M2	7.028,66



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

PARÁGRAFO: El profesional responsable de los planos es el arquitecto **CARLOS ALFREDO OSPINA GARCIA** identificado con cedula de ciudadanía No. 11.341.232 de Zipaquirá y con matrícula profesional No. 25700-26810 CND.

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de notificación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante bien sea directamente o a través de sus apoderados debidamente constituidos, igualmente deberá notificarse a los terceros de conformidad el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición ante la Secretaria de Planeación y el de apelación ante el despacho del Alcalde Municipal, el cual deberá ser interpuesto dentro de los 10 días siguientes a la notificación del presente acto administrativo, conforme a los artículos 76 y s.s. de la Ley 1437 de 2011 C.P.A y C.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá, a los 06 AGO 2020

ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ
Secretario de Planeación

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Elaboró	Leydy Karina Torres Gil		Profesional Universitario
Revisor Jurídico	Saul David Londoño Osorio		Asesor Jurídico.
Aprobó	Diana Marcela Rico Navarrete		Directora de Ordenamiento Territorial

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.



in:sent 20-0020



Redactar

Recibidos

NOTIFICACION DE RESOLUCION N°0153 EXP 20-0020 Recibidos x

Destacados

Pospuestos

Enviados

Borradores

Más

Iniciar una reunión

Unirse a una reunión

Outs

Daniel



No hay chats recientes

Iniciar uno nuevo

 **Daniel Montaña Nieto** <daniel.montano.cto@cajica.gov.co>
para cordinadorproyectos3, bcc: Diana

jue., 6 ago. 12:52 (hace 5 días)

Por medio del presente me permito notificar la Resolución No 0153 del 06 del mes de agosto del año 2020, proferida dentro del trámite administrativo 25126-0-20-0020 que contiene la solicitud de licencia urbanística de propiedad horizontal la cual se adjunta, informándole que usted cuenta con los recursos para interponer los recursos que proceden contra dicha decisión, le solicitamos dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

En caso que usted desee renunciar a los términos de ejecutoria del acto administrativo que se notifica debe proceder mediante respuesta a email manifestación expresa en tal sentido.

La presente notificación se efectúa por medios electrónicos teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011 CPACA suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones.

-- Por favor acercarse a secretaria de planeación el día martes 11 de agosto del 2020 a las 10:00 am para hacer entrega de los planos y la resolución.

Daniel Montaña Nieto
Contratista
Secretaria de Planeacion
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 #4-7, Cajicá
Tel: (571) 8837353

